



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	05001 40 03 009 2018 01313 01
DEMANDANTE	CARLOS HERNAN VARGAS JARAMILLO
DEMANDADO	MILTON CESAR HENAO VARGAS Y OTROS.
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ASUNTO	CORRE TRASLADO

Con la finalidad de proferir la sentencia escrita en sede de segunda instancia, de la sustentación del recurso de apelación allegado la parte demandante, se corre traslado a la demandada, por el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por estados electrónicos, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020 y el art. 326 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>001</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de enero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39560145fad84eae81bafac24f79d57b8e64128f311147df62207d83290ab84

Documento generado en 18/12/2020 03:13:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**